



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **048** DE 2013 (Septiembre 27)

“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación del acceso por la vía la Azotea de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20°, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en el beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el Artículo 24° de la Ley N° 1607 de 2012 estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el Artículo 23 de la citada ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que el Artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 2839 del 3 de Septiembre de 2013, ordena el giro a la Universidad de los Llanos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.320'898.381.00) MONEDA LEGAL.**

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha **VIARE N° 32-1609-2013** denominada **“Adecuación del acceso por la vía Azotea de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”**, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos del CREE, así: **Objetivo 2. Concretar la evolución con énfasis en el aseguramiento de la calidad; Estrategia 7 Racionalidad del Espacio Físico; Programa 7.3 Construcciones y Mantenimiento, Meta. Adecuación del acceso por la vía Azotea de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.**

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 de 27 de Septiembre de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la **“Adecuación del acceso por la vía a la Azotea de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **048** DE 2013
(Septiembre 27)

“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes a contratar la adecuación del acceso por la vía la Azotea de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes para realizar y/o contratar la *“Adecuación del acceso por la vía a la Azotea de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*, el cual se inserta a continuación:

OBJETIVOS 3	ESTRATEGIA	PROGRAMA	META	PROYECTO	VALOR (\$)
Concretar la evolución con énfasis en el aseguramiento de la calidad	7 Racionalidad del Espacio Físico	7.3 Construcciones y Mantenimiento	Adecuación del acceso por la vía la Azotea de la sede San Antonio.	<i>Adecuación del acceso por la vía de la Azotea, sede San Antonio de la Universidad de los Llanos</i>	\$ 22.745.657
TOTAL					\$ 22.745.657

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los **27** días del mes de **Septiembre** de 2013.

Original Firmado

DIANA MARGARITA PERÉZ CAMACHO
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

*Proyectó: Sandra P
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez*